



MAT.: CONTRATA, EN CALIDAD DE REEMPLAZO, A DOÑA DANIELA ALEJANDRA ÓDENES IBARRA

ALGARROBO, 11 DIC 2020

DECRETO N°: P 2561



**VISTOS:**

1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 18.883 del 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. D.F.L. 1-3.063 de 1980; Interior, Traspaso de los Servicios de Salud;
4. Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud.
5. D.S. 2.296 de 1995 del Ministerio de Salud; Reglamento General del Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
6. D.S. N° 1.889 de 1995, Reglamento de Carrera Funcionaria del personal regido por el Estatuto del Personal de Salud Municipal.
7. D.A. N° 4.690 del 15.09.2015, Reglamento Carrera Funcionaria de los Servicios de Salud de la I. Municipalidad de Algarrobo.
8. D.A. N° 6.629 de 06.12.2016 Asume cargo de Alcalde Titular de la I. Municipalidad de Algarrobo.
9. D.A. N° 2.732 del 06.12.2019, Aprueba Presupuesto Ingresos y Gastos de la I. Municipalidad de Algarrobo para el año 2020.
10. D.A. N° 2.841 del 13.12.2019, Aprueba Presupuesto de Salud año 2020.
11. D.A. N° 1800 de fecha 26.11.2020, que modifica el orden de subrogancias de cargo de Alcalde en la I. Municipalidad de Algarrobo.

**CONSIDERANDO:**

- La necesidad del Cefsam Algarrobo por contar con personal Técnico especializado para atender adecuada y oportunamente los requerimientos clínicos de la Comunidad, en la ausencia de doña Mónica Abarca Aguilera, por licencia médica N°1-39493901
- Que el Departamento de Salud cuenta con presupuesto para la presente contratación.

**DECRETO:**

- Contrátase, en calidad de reemplazo, a doña **DANIELA ALEJANDRA ÓRDENES IBARRA**, Cédula Nacional de Identidad N° \_\_\_\_\_, domiciliada en \_\_\_\_\_ para que se desempeñe como **Técnico de Nivel Superior en Enfermería** en las dependencias del Centro de Salud Familiar de Algarrobo, dependientes del Dpto. de Salud de la I. Municipalidad de Algarrobo o dependencias anexas conforme las necesidades y urgencias del servicio, en un jornada ordinaria de trabajo de 44 (cuarenta y cuatro) horas cronológicas semanales, distribuidas de bajo la siguiente modalidad:
  - Lunes a jueves de 08:00 a 17:00 Hrs.
  - Viernes de 08:00 a 16:00 Hrs.
- Asimílese a la categoría C, Nivel 15, de la Escala de sueldos del personal regido por las normas del Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal, a contar del día **06 al 16 de diciembre 2020**, ambas fechas inclusive.
- Cárguese este gasto a la cuenta presupuestaria 215.21.03.05, "Suplencias y Reemplazos", del Presupuesto para el Departamento de Salud Municipal año 2020
- Notifíquese de manera personal a doña **DANIELA ALEJANDRA ÓRDENES IBARRA** entregando copia del presente acto administrativo.

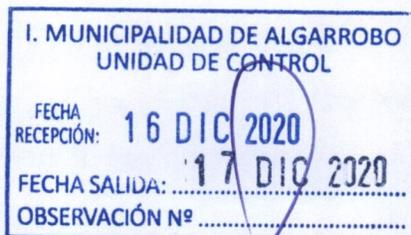
ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE. -



PAULINA MOYANO MEJIAS  
SECRETARÍA MUNICIPAL



MARIA CONSUELO GUTIERREZ BERRÍOS  
ALCALDESA (S)



MCGB/PMM/U.C/DVD/dto. DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Municipal (2)
- Daniela Ordenes Ibarra (1)
- Archivo Desam (1)